

GESTIÓN DE CONOCIMIENTO

! Innovamos en salud gestionando el conocimiento !

Publicación No. 1 Santiago de Cali, abril - junio de 2019



Grupo Planeación - Equipo Gestión de Conocimiento

El conocimiento constituye un valor intangible para cualquier organización y se considera un activo fundamental para el logro de los propósitos y metas que busca, de ahí la importancia de promover acciones concretas y sistemáticas orientadas a generar una cultura organizacional que estimule la producción, uso y apropiación del conocimiento para optimizar la toma de decisiones basadas en la evidencia.

Nonaka, 1995) plantea que la creación del conocimiento organizacional se debe entender como la capacidad orgánica para generar nuevos conocimientos, diseminarlos entre los miembros de una organización y materializarlos en productos, servicios y sistemas, lo que permite que las organizaciones innoven.

En el contexto de la salud pública, es cada vez más imperante contar con soluciones basadas en la evidencia, dice (Urra, 2005), que la Gestión del Conocimiento se plantea como un balance entre la eficiencia que puede resultar de usar las capacidades de procesamiento de información de las nuevas tecnologías y la eficacia necesaria resultado de la acción consciente de los individuos y las comunidades para resolver sus problemas usando la información y el conocimiento.

Sobre este aspecto, la Gestión del Conocimiento puede enfocarse desde:

- Una dimensión que prioriza el empoderamiento de los individuos (capital humano).

- Una dimensión que prioriza las comunidades (capital social).

- Una dimensión que prioriza el fortalecimiento del conocimiento científico-técnico (capital cultural).

Algunas concepciones sobre gestión de conocimiento

•“ Forma en que las entidades utilizan” la tecnología para permitir a las personas crear, captar, almacenar, recuperar, utilizar y compartir conocimientos”. (OMS - Naciones Unidas, 1997).

•Conjunto de acciones y actividades que permite generar, valorar, validar, legitimar y aplicar el conocimiento para cualificar y optimizar la toma de decisiones en el campo de la salud pública y las políticas públicas, con la finalidad de mejorar la calidad de vida de la población” (Red Colombiana de Investigación en políticas y sistemas de salud, 2009).

•Proceso dinámico caracterizado por las diferentes variables de acceso a la información, producción de conocimiento, difusión y capacitación. (OPS, OMS, 2012).

•Acceso a conocimiento de fuentes externas, la generación, medición y disposición de nuevo conocimiento en bases de datos, transferencia y difusión del conocimiento y fomento de líneas de investigación que llevan a la creación de evidencia generada de una manera eficiente, teniendo como finalidad la identificación de las necesidades en salud de la población y los determinantes asociados a estas que contribuyen con cambios de origen ambiental, del comportamiento humano, genéticos y de respuesta de los servicios de salud (Plan de Desarrollo de Salud Pública en Colombia 2012-2021- MinSalud, 2012).

•Los conocimientos de la organización son conocimientos específicos que la organización adquiere generalmente con la experiencia. Es información que se utiliza y se comparte para lograr los objetivos de la organización. NTC – ISO 9001 de 2015, define en su ítem 7.1.6. en su NOTA 1

•La Gestión del Conocimiento y la Innovación, dinamizan el Ciclo de política pública, facilita el aprendizaje y la adaptación a las nuevas tecnologías, interconecta el conocimiento entre los servidores y dependencias, y promueve buenas prácticas de gestión, propiciando el desarrollo de acciones para compartir el conocimiento entre los servidores públicos, con el objetivo de garantizar su apropiación y aprovechamiento, así mismo, promueve la construcción de una cultura de análisis y retroalimentación para el mejoramiento continuo. **Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG)**

DEFINICIÓN

La SSPM adopta como Gestión del Conocimiento “el proceso sistemático que utiliza el conocimiento individual y colectivo de la organización orientado a potenciar las competencias organizacionales y la generación de valor en pro de obtener ventajas competitivas sostenibles, mediante síntesis, intercambio y aplicación del conocimiento por parte de los interesados en acelerar los beneficios de la innovación en el fortalecimiento de los sistemas de salud y mejorar la salud de las personas (Gomes, Pérez y Curbello (2005), OMS y OPS), aplicando la Transferencia del Conocimiento (TC), como el conjunto de actividades dirigidas a la difusión de conocimientos, experiencias y habilidades con el fin de facilitar el uso y la apropiación social del conocimiento.

EJES



PROCEDIMIENTO GESTIÓN DE CONOCIMIENTO EN SALUD CON ENFOQUE DE DETERMINANTES SOCIALES Y AMBIENTALES



OBJETIVO

Fortalecer la cultura organizacional de gestión de conocimiento en la Secretaría de Salud Pública Municipal, a través de la:

Producción, análisis, administración y desarrollo tecnológico, transferencia, uso y apropiación del conocimiento social en salud, con el fin de mejorar las capacidades institucionales en innovación social, gestión del riesgo en salud, adaptación, adopción, proposición e implementación de políticas públicas, planes, programas, proyectos y estrategias de intervención en salud.

→ Orientado a desarrollar una cultura investigativa que permita el desarrollo de capacidades para la producción de conocimiento, a fin de aumentar la evidencia en salud y el mejoramiento de los resultados en salud pública

→ Orientar el procesamiento, análisis y visualización de datos e información para la toma de decisiones en términos de la planificación e intervención en salud

→ Orientada a garantizar los procesos de registro, organización y disponibilidad de la información suficiente, oportuna, confiable y de calidad para la producción y gestión del conocimiento como insumo para la toma de decisiones, partiendo de la integración de fuentes y sistemas de información para la salud

→ Orientada a promover la cultura organizacional, las capacidades y las buenas prácticas de gestión del conocimiento y la información para dar respuesta a las necesidades de salud, así como monitorear y evaluar su grado de implementación.

Que los nuevos requerimientos de la norma ISO 9001:2015 suponen un cambio trascendental en la manera de abordar la gestión del conocimiento; a partir de ahora la gestión del conocimiento forma parte del conjunto de requerimientos de una de las normas internacionales más difundidas, logrando que la gestión del conocimiento deje de ser percibida como “algo recomendable para la organización” a ser “un requerimiento para poder obtener el certificado de calidad” y de manera consecuente poderlo mantener.



En la Secretaría de Salud Pública de Cali, se creó la Mesa de trabajo de Gestión de Conocimiento e innovación como equipo articulador, de carácter consultivo, administrativo y se establecen los roles y responsabilidades de los grupos de trabajo frente a gestión de conocimiento e innovación en salud.

RESOLUCIÓN No. (4145.010.21.1.914.000645)
del 29 de noviembre de 2018



Es una instancia de articulación de carácter consultivo y administrativo que contribuye a la estandarización de métodos y/o metodologías de priorización de investigación; a la coordinación y articulación de los equipos de trabajo de la Secretaría de salud y fomento de alianzas con actores y sectores para la gestión de conocimiento e innovación en salud, como también para dar viabilidad técnica a investigaciones y publicaciones generadas desde la Secretaría de Salud Pública Municipal o en alianza con otras organizaciones públicas, privadas o comunitarias del ámbito local, nacional o internacional.

¿ QUIÉN LA CONFORMA?

Secretario de Salud Pública Municipal de Cali o su delegado, quien lo Presidirá.



(1) representante de la Unidad de Apoyo a la Gestión – Grupo de Planeación, representantes de Gestión de conocimiento y de Políticas públicas..



(1) representante de la Secretaría de Prevención y Promoción Social de la planta – n



(1) representante del SISVEA, grupo de Salud Ambiental



(1) miembro del Equipo de Comunicaciones de la Secretaria de Salud Pública Municipal.



(1) representante de cada grupo de investigación o Secretaría de Sa



representante de la Subsecretaría de Promoción, Prevención y Producción de los Servicios de Salud. (De planta – nivel profesional)

(1) representante de la Subsecretaría de Protección de la Salud y Prestación de Servicios (De planta – nivel profesional)

El responsable del área de Vigilancia de Eventos de Interés en Salud Pública



representante de los grupos de trabajo de investigación de la Secretaría de Salud

(2) profesionales con experiencia técnica en las temáticas de los anteproyectos o proyectos de investigación presentados por los grupos de trabajo, objeto de análisis.

Uno o más invitados en representación de las universidades o centros de investigación, dependiendo de la temática o proyecto presentado



Invitados

RESPONSABILIDADES DE LA MESA DE TRABAJO

•Dar cumplimiento a los lineamientos que en materia de gestión e Innovación ha establecido la Secretaría de Salud Pública Municipal.

1



•Establecer los métodos de priorización de investigación en la Secretaría de Salud, de acuerdo con determinantes sociales y ambientales y condiciones de salud de la población de Santiago de Cali.

2



•Priorizar los ejes y líneas de investigación que deben ser administrados y gestionados por la Secretaría de Salud Pública Municipal, como resultado de los procesos de

3

•Promover alianzas estratégicas con otros actores o sectores para el desarrollo de acciones de gestión de conocimiento e innovación en salud.

6



•Promover estrategias de articulación entre los grupos y equipos de trabajo de la Secretaría de Salud Pública Municipal, con relación al desarrollo de acciones de Gestión de Conocimiento e innovación en salud.

7



•Hacer seguimiento y evaluar el conocimiento que se debe adelantar en el trabajo de la Mesa de Trabajo y proponer estrategias para el logro de los resultados, al menos una vez

8

RESPONSABILDADES

JO DE GESTIÓN DE CONOCIMIENTO E INNOVACIÓN

jes, temáticas o
estigación que
delantados o
por parte de la
e Salud Pública
onforme a los
os de salud.



- Estandarizar métodos o metodologías que sean necesarios en el marco del desarrollo de estrategias y acciones de investigación y/o publicaciones científicas.

4



- Revisar y dar viabilidad técnica a los anteproyectos y proyectos de investigación y publicaciones generadas por la Secretaría de Salud Pública Municipal.

5



monitoreo y
a la gestión de
e innovación que
ar los grupos de
a Secretaría y
rategias para el
resultados, por lo
z cada semestre.



- Las demás que tengan relación directa con la planeación, orientación y seguimiento al Plan institucional de Gestión del Conocimiento e innovación de la Secretaría, teniendo en cuenta la naturaleza de la Mesa.

9



RESPONSABILIDADES UNIDAD DE APOYO

- Proponer el plan estratégico de implementación de cultura organizacional de Gestión de Conocimiento e Innovación para la Secretaría de Salud, acorde con lineamientos de MIPG.

1



- Generar y orientar los lineamientos estratégicos y políticas operativas que en materia de Gestión del conocimiento e innovación deban desarrollarse en la Secretaría de Salud Pública Municipal, para que los grupos de trabajo operativicen cada uno de sus componentes y estrategias.

2



- Realizar asistencia técnica a los grupos de trabajo de la Secretaría de Salud en relación a la apropiación de los ejes de la Dimensión de Gestión de Conocimiento e Innovación según MIPG y especialmente en el eje de Transferencia, Uso y Apropiación del Conocimiento.

6



- Apoyar a la Mesa de Trabajo de Gestión de Conocimiento e Innovación para hacer monitoreo, seguimiento y evaluación, por lo menos una vez cada semestre, a las acciones y estrategias adoptadas por los grupos de trabajo de la Secretaría para el fortalecimiento de la cultura de Gestión del Conocimiento e innovación teniendo en cuenta el Plan Estratégico Institucional definido para este fin.

7



- Estandarizar los procesos que sean requeridos en el eje de Transferencia, Uso y Apropiación del Conocimiento.

3

- Dinamizar la Mesa de Trabajo de Gestión de Conocimiento e Innovación en salud, en concordancia con los lineamientos de MIPG.

8

RESPONSABILDADES

D A LA GESTIÓN – GRUPO DE PLANEACIÓN

métodos que
en el marco
encia, Uso y
onocimiento.



•Promover la cultura de la
toma de decisiones en salud,
basadas en la evidencia con
criterios de calidad.

4



•Coordinar con otros grupos
de la secretaría procesos de
formación y desarrollo de
competencias del talento
humano de la Secretaría, en
relación a conocimientos
teóricos y prácticos sobre los
diferentes ejes y estrategias
de gestión del conocimiento e
innovación.

5



a gestión del
innovación en
dancia con
establecidos.



•Apoyar el desarrollo de una
herramienta que permita
mantener la memoria
histórica de los productos
generados en el marco de la
gestión de conocimiento e
innovación de la Secretaría
de Salud Pública Municipal.

9



•Promover conjuntamente con
la Mesa de Gestión de
Conocimiento e Innovación, la
creación y desarrollo de
grupos de investigación en la
Secretaría de Salud pública
Municipal.

10



Diseñar metodologías para diagnosticar y/o identificar conocimiento tácito (capacidades del talento humano, intelecto, experiencia y habilidad para proponer soluciones) de la Secretaría de Salud Pública Municipal, especialmente en cargos críticos y establecer riesgos de fuga de conocimiento y planes de acción para controlar la probabilidad o impacto de pérdida del mismo.

1



Apoyar el desarrollo de proyectos de aprendizaje en equipo u otros programas de formación del talento humano orientados al desarrollo de competencias para la gestión del conocimiento y la innovación en salud

2



Apoyar el desarrollo de programas de estímulos orientados a incentivar la práctica de métodos, metodologías de gestión de conocimientos e innovación en salud.

3



Apoyar el desarrollo de...
ción, conservación y p...
explícito de la Secretar...

1



La Mesa de Trabajo de Gestión del Conocimiento e innovación podrá apoyarse para sus decisiones en entidades o instancias asesoras como Colciencias, Universidades, Centros de Investigación privados u otros afines.

RESPONSABILIDADES

la Unidad de Apoyo a la Gestión

Impulsar el desarrollo de estrategias de conservación, protección y difusión de la memoria institucional

4



Generar lineamientos orientados al desarrollo de una cultura organizacional de compartir y difundir conocimiento adquirido en escenarios académicos de capacitación u otros proporcionados o avalados por la Secretaría de Salud Pública Municipal

5



RESPONSABILIDADES

GRUPO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

de mecanismos de identificación y protección de conocimiento de la Secretaría de Salud Municipal



Apoyar procesos de seguimiento, monitoreo y evaluación de aplicación de lineamientos, políticas y normas de gestión documental que permitan la identificación, conservación y protección de conocimiento explícito de la Secretaría de Salud

2



RESPONSABILDADES

SUBSECRETARIAS Y GRUPOS MISIONALES

- Implementar los lineamientos estratégicos, técnicos y metodológicos establecidos en el organismo para el desarrollo de acciones de gestión de conocimiento e innovación en salud.

1



- Incorporar en su gestión y planes de trabajo acciones orientadas al desarrollo y uso de la producción, gestión del conocimiento e innovación.

2



- Promover la gestión y consolidación de equipos de trabajo que favorezcan la producción y gestión del conocimiento e innovación en salud.

3

- Documentar y sistematizar los procesos y resultados de los productos derivados de la gestión del conocimiento, de experiencias exitosas y/o lecciones aprendidas.

5



- Incorporar los resultados de la producción y gestión de conocimiento en salud, en la adopción y adaptación de políticas públicas en salud, al igual que en la formulación e implementación de planes, programas y proyectos.

6



- Promover al interior de las subsecretarías la creación y/o fortalecimiento de grupos de investigación y/o innovación en salud, a través de la Secretaría de Salud Municipal.

7



eración y
e redes que
roducción,
ocimiento e
alud.

- Realizar acciones de transferencia y difusión del conocimiento según su competencia.

4



terior de sus
bajo, la
participación en
stigación de la
alud Pública

- Desarrollar proyectos de investigación acorde con la priorización efectuada por la Mesa de Trabajo de Gestión de Conocimiento e Innovación.

8



- Apoyar el desarrollo de procesos de formación y desarrollo de competencias en gestión de conocimiento e innovación, acorde con sus competencias o logros alcanzados en esta dimensión.

9



- Presentar a la Mesa de Trabajo de Gestión de Conocimiento e Innovación los análisis de situación de salud actualizados, para que sean tenidos en cuenta en la priorización de ejes o temas de investigación.

1



- Capacitar a los grupos de investigación u otros de trabajo en metodologías y procesos de investigación, generación, producción de conocimiento y análisis institucional.

2

- Fomentar, apoyar y desarrollar estudios de impacto, pronóstico y seguimiento de la salud pública en los componentes epidemiológico, demográfico y de servicios de salud.

4



- Coordinar con otros grupos de trabajo de la Secretaría de Salud procesos de investigación, generación, producción de conocimiento y analítica institucional que permita identificar necesidades de salud y mejorar los procesos de planificación y toma de decisiones.

5

RESPONSABILIDADES

SECRETARÍAS Y GRUPOS MISIONALES

os de
s equipos
ologías y
ación,
ción de
ítica



- Estandarizar cuando sea requerido métodos o metodologías relacionadas con el eje y las estrategias de generación, producción de conocimiento y analítica institucional.

3



s equipos
retaría de
ración,
cimiento
nal, que
riesgos en
procesos
oma de



- Brindar acompañamiento a los equipos de la Secretaría de salud en el desarrollo de estrategias generación, producción de conocimiento y analítica institucional..

6



RESPONSABILDADES

Grupo de Salud Pública y Vigilancia

Presentar a la Mesa de Trabajo de Gestión de Conocimiento e Innovación los análisis de situación de salud actualizados, para que sean tenidos en cuenta en la priorización de ejes o temas de investigación.

1



Capacitar a los grupos de investigación u otros equipos de trabajo en metodologías y procesos de investigación, generación, producción de conocimiento y analítica institucional.

2



Estandarizar cuando sea requerido métodos o metodologías relacionadas con el eje y las estrategias de generación, producción de conocimiento y analítica institucional

3



Fomentar, apoyar y desarrollar estudios de impacto, pronóstico y seguimiento de la salud pública en los componentes epidemiológico, demográfico y de servicios de salud

4



Coordinar con otros equipos de trabajo de la Secretaría de Salud procesos de investigación, generación, producción de conocimiento y analítica institucional, que permita identificar riesgos en salud y mejorar los procesos de planificación y toma de decisiones.

5



Brindar acompañamiento a los equipos de la Secretaría de salud en el desarrollo de estrategias generación, producción de conocimiento y analítica institucional.

6





Secretaría de Salud Pública de Santiago de Cali
Grupo Planeación - Equipo Gestión de Conocimiento y políticas públicas
gestionconocimiento.salud@cali.gov.co